

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, POR EL QUE SE INTEGRA LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE AMNISTÍA; ASÍ COMO LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, un logotipo que dice: Congreso Estado de México.

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Amnistía del Estado de México y en los artículos 60, 62 fracción I, 68, 69, 70 y 71 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 13 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se integra la Comisión Legislativa de Seguimiento a los Casos de Amnistía, conforme al tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE AMNISTÍA			
	Cargo	Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidenta	Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	
2	Secretario	Dip. Vladimir Hernández Villegas	morena
3	Prosecretaria	Dip. Miriam Silva Mata	
4	Miembros	Dip. Octavio Martínez Vargas	morena
5		Dip. Selina Trujillo Arizmendi	morena
6		Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	morena
7		Dip. Héctor Karim Carvallo Delfín	morena
8		Dip. Angélica Pérez Cerón	morena
9		Dip. Ángel Adriel Negrete Avonce	morena
10		Dip. Ana Yurixi Leyva Piñón	
11		Dip. Mariano Camacho San Martín	
12		Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres	
13		Dip. Ruth Salinas Reyes	
14		Dip. Omar Ortega Álvarez	



ARTÍCULO SEGUNDO.- La H. “LXII” Legislatura con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, 68, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se crea la Comisión Especial para el Cuidado y Bienestar Animal, conforme al tenor siguiente:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR ANIMAL			
Cargo		Nombre	Grupo Parlamentario
1	Presidenta	Dip. Paola Jiménez Hernández	morena
2	Secretario	Dip. Héctor Raúl García González	
3	Prosecretaria	Dip. Sofía Martínez Molina	
4	Miembros	Dip. María del Carmen de la Rosa Mendoza	morena
5		Dip. Gabriel Kalid Mohamed Báez	morena
6		Dip. Vladimir Hernández Villegas	morena
7		Dip. Luisa Esmeralda Navarro Hernández	morena
8		Dip. Sandra Patricia Santos Rodríguez	morena
9		Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	morena
10		Dip. María Mercedes Colín Guadarrama	
11		Dip. Krishna Karina Romero Velázquez	
12		Dip. Martín Zepeda Hernández	
13		Dip. Araceli Casasola Salazar	

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan y/o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil veintiséis.

SECRETARIAS.- DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN.- RÚBRICA.- DIP. ROCÍO ALEXIA DÁVILA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.- DIP. LETICIA MEJÍA GARCÍA.- RÚBRICA.- DIP. MARICELA BELTRÁN SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

